

Acta No 08
Pereira, octubre 31 de 2013

Siendo las 10:30 del día 31 de octubre se dio inicio a la sesión del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, con el siguiente orden del día:

1. Instalación de la sesión
Doctor Carlos Alberto Botero, Gobernador de Risaralda y presidente del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia.
2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
3. Lectura del acta anterior
4. Informe de la Secretaría Técnica sobre el proceso de empalme realizado entre las Gobernaciones de Caldas y Risaralda.
5. Presentación de solicitudes de aprobación de vigencias futuras para la financiación de proyectos.
6. Presentación de proyectos, ejecutor propuesto y votación para viabilización, aprobación, priorización de los proyectos y del ejecutor.
7. Presentación y aprobación de proyectos para ajuste.
8. Presentación de solicitudes de prórroga para el cumplimiento de requisitos
9. Propositiones y varios.

Desarrollo de la reunión

1. Instalación de la sesión

El Doctor Carlos Alberto Botero, Gobernador de Risaralda y presidente del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, da la bienvenida a todos los miembros e invitados del OCAD, agradece su presencia y da inicio a la sesión.

2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

- a. Dr. CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ, Gobernador de Risaralda y presidente del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia.
- b. Dra. SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO, Gobernadora del Quindío.
- c. Dr. MAURICIO ARBELAEZ, delegado Gobernador de caldas
- d. Dra. MARÍA EUGENIA RAMOS, delegada del gobernador de Antioquia.
- e. Dra. PAULA ACOSTA MÁRQUEZ, Subdirectora de Desarrollo Territorial e Inversión Pública del DNP.
- f. Dra. HEIDI SLONDO TRIANA delegada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- g. Dra. VERÓNICA VILLEGAS SANCHEZ, representante del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- h. Dr. FRANCISCO JAIR PALACIO, alcalde del municipio de Santa rosa de Osos, en representación de los alcaldes de Antioquia.
- i. Dr. FREY LEÓN RODRÍGUEZ VARGAS, alcalde del municipio de Santa Fe de Antioquia, en representación de los alcaldes de Antioquia.
- j. Dr. WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ, alcalde de Samaná, en representación de los alcaldes de Caldas.
- k. Dr. CAROLINA CÁRDENAS BARAHONA, alcaldesa de Calarcá, en representación de los alcaldes del departamento del Quindío.
- l. Dr. JHON EDGAR PÉREZ ROJAS, alcalde de Quimbaya, en representación de los alcaldes del departamento del Quindío.
- m. Dr. JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO, alcalde municipio de Dosquebradas, en representación de los alcaldes del departamento de Risaralda.
- n. Dr. CARLOS EDUARDO TORO ÁVILA, alcalde del municipio de Santa Rosa de Cabal, en representación de los alcaldes del departamento de Risaralda.
- o. Dr. CLAUDIO OLIVELLA, delegado del alcalde de Pereira, en representación de los alcaldes de las ciudades capitales.
- p. Dr. CARLOS EDUARDO LOPEZ SALAZAR. Secretario Técnico OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia.

Teniendo en consideración que existe quorum para la sesión, se pone a consideración el orden del día, al cual con la aprobación de los integrantes del OCAD se le suprimen los siguientes puntos: a). Lectura del acta anterior, teniendo en cuenta que está fue puesta a consideración de todos los integrantes del OCAD Regional y se encuentra debidamente firmada por la presidencia y secretaría técnica del OCAD Regional, a cargo de la doctora Sandra Paola Hurtado Palacio Gobernadora del Quindío y Jorge Ivan Gallego Respectivamente. b). Presentación de solicitudes de aprobación de vigencias futuras para la financiación de proyectos, teniendo en cuenta que no se presentó ninguna solicitud.

3. Informe de la Secretaría Técnica sobre el proceso de empalme realizado entre las Gobernaciones de Caldas y Risaralda.

La Directora de Planeación Sectorial de la gobernación de Risaralda, informa que el proceso de empalme se inició a partir de 16 de agosto del año en curso, fecha en la cual se realizó la última sesión del OCAD Regional. El acta de empalme se firmó el 3 de octubre del 2013, entre los secretarios de Planeación de las gobernaciones de Caldas y Risaralda.

Entre lo destacado del proceso de empalme se encuentran los siguientes puntos.

- Se recibieron expedientes físicos y digitales correspondientes a 68 proyectos que fueron aprobados a través de los acuerdos 01 de 2012 y 03 y 04 del 2013.
- El porcentaje de aprobación de los proyectos es muy significativa para los cuatro departamentos: Antioquia 80%; Caldas 99%; Quindío 96% y 97% para Risaralda, lo cual arroja un porcentaje de aprobación general del 88%.
- En relación con los recursos disponibles, se destaca que el Departamento de Antioquia, cuenta con recursos del Fondo de Desarrollo Regional por valor de \$40.227.519.849 y por el Fondo de compensación Regional de \$15.005.582.396. Por su parte, el departamento del Quindío cuenta con recursos del Fondo de Desarrollo Regional por \$4.939.755.284.

En relación con el valor de los proyectos puestos a consideración del OCAD, se informa por parte de la Secretaría técnica, que estos son de orden de \$20.048.480.987 por el Fondo de Desarrollo regional y de \$5.938.841.268 por Fondo de Compensación Regional. En consecuencia, los departamentos de Antioquia y Quindío disponen de los recursos suficientes para aprobar proyectos en esta sesión.

4. Presentación de proyectos, ejecutor propuesto y votación para viabilización, aprobación y priorización de proyectos y del ejecutor.

La Secretaría técnica informa que se radicaron 7 proyectos nuevos, de los cuales 6 corresponden al departamento de Antioquia y 1 al departamento del Quindío.

A continuación se da lectura de comunicación enviada por el secretario de Hábitat y Medio Ambiente del municipio de Rionegro, doctor Rodrigo Hernández Alzate, mediante la cual informa al OCAD Regional que retira provisionalmente el proyecto: Construcción colector de aguas residuales de la vereda de Abreo sector de Alto Bonito en el municipio de Rionegro, Antioquia.

a. Proyectos del Departamento del Quindío para viabilizar, aprobar y priorizar.

Nombre Proyecto	BPIN	Fondo De Desarrollo Regional		Valor solicitado SGR	Ejecutor propuesto	Interventoría	NIT
		2013	2014				
Dotación de la unidad de cuidados intensivos, quirófanos y central de esterilización de la ese hospital departamental universitario San Juan de Dios.	2013000040042	220.619.714	3.719.135.003	3.939.754.717	Departamento de Quindío	Departamento de Quindío	890001639

La doctora Paula Acosta representante del DNP, solicita se especifique como se realizará la Interventoría. Se le informa por parte de la doctora Sandra Paola Hurtado Gobernadora del Quindío, que esta será realizada por el departamento del Quindío. Una vez aclarado este punto, se realiza la votación por los tres niveles de Gobierno para viabilizar, aprobar y priorizar el proyecto; aprobar el ejecutor y la Interventoría. La votación es unánime.

b. Proyectos del Departamento de Antioquia para viabilizar, aprobar y priorizar:

Nombre Proyecto	BPIN	Fondo De Desarrollo Regional		Valor solicitado SGR	Ejecutor propuesto	Interventoría	NIT
		2013	2014				
Construcción de 320 unidades de vivienda en la subregión del Bajo Cauca, departamento de Antioquia	2013000040056	8.000.000.000	-	8.000.000.000	Asociación De Municipios Del Bajo Cauca - Nechi (AMBACAN)	Asociación De Municipios Del Bajo Cauca - Nechi (AMBACAN)	811003898
Mejoramiento de vivienda zona nordeste del departamento de Antioquia	2013000040057	714.078.593	2.142.235.780	2.856.314.373	Empresa de Vivienda de Antioquia-Viva	Empresa de Vivienda de Antioquia-Viva	811032187
Construcción de dos centros transitorios para la atención del menor infractor en los municipios de El Bagre y Caucaasia, en la subregión del Bajo Cauca, departamento de Antioquia	2013000040055	284.265.491,72	1.713.983.092	1.998.248.584	Municipio De Caucaasia	Municipio De Caucaasia	890906445

Nombre Proyecto	BPIN	Fondo De Compensación Regional		Valor solicitado SGR	Ejecutor propuesto	Interventor	NIT
		2013	2014				
Fortalecimiento de los procesos productivos agropecuarios de los municipios que conforman la vertiente Chorros Blancos, zona norte del departamento de Antioquia - primera etapa	2013000040058	2.954.662.659	1.484.428.609	4.439.091.268	Asociación de Municipios - Madena	Asociación de Municipios - Madena	800142429
Estudios y diseños para el parque regional de tratamiento de residuos sólidos del Bajo Cauca antioqueño	2013000040059	1.499.750.000	-	1.499.750.000	Municipio de Cáceres	Municipio de Cáceres	890981567

La doctora Paula Acosta del DNP, manifiesta que antes de proceder a la votación, debe dejar constancia, que el proyecto: Estudios y diseños para el parque regional de tratamiento de residuos sólidos del Bajo Cauca antioqueño, previo a su ejecución debe resolver las siguientes observaciones del Ministerio de vivienda, relacionadas con el cronograma de actividades, el alcance en lo referente al diagnóstico y análisis de alternativas y, la discriminación del presupuesto.

Los proyectos anteriormente expuestos son aprobados por los tres niveles del gobierno, asimismo el ejecutor e interventor propuesto.

5. Presentación, viabilización, aprobación y priorización de proyectos para ajustes

Los representantes de cada uno de los departamentos, realiza la descripción de los ajustes propuestos, los cuales son puestas a consideración de los tres niveles de gobierno, quienes por unanimidad los aprueban.



a. Proyectos del Departamento del Quindío:

La doctora Sandra Paola Hurtado presenta el ajuste propuesto para los siguientes proyectos:

- Mejoramiento, reparcho de la red vial secundaria y vías urbanas de los municipios del departamento del Quindío”, el cual hace referencia al cambio de la fuente del sistema general de regalías, el cual se encuentra aprobado por \$999.999.969 por el Fondo Compensación Regional y pasa a ser financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Regional.
- Mejoramiento de la infraestructura pública para el desarrollo turístico occidente, Quindío. El ajuste se relaciona con la modificación en la cantidad de productos: El producto vías pavimentadas pasa de 15.400 metros cuadrados a 12.399 metros cuadrados; El mejoramiento de andenes que permiten la movilidad pasa de 4.600 metros cuadrados a 4.122 metros cuadrados; la construcción y mejoramiento de plazas públicas pasa de 7.000 metros cuadrados a 6.000 metros cuadrados. Asimismo se ajustan las metas de los indicadores de producto: Vías pavimentadas (familias atendidas con soluciones de vivienda) pasa de 100% a 0; vías pavimentadas (área construida) pasa de 0 a 12.399 metros cuadrados; el mejoramiento de andenes que permitan la movilidad (familias atendidas con solución de vivienda) pasa de 100% a 0 y el mejoramiento de andenes que permitan la movilidad (área construida) pasa de 0 a 4.122 metros cuadrados; la construcción y mejoramiento de plazas públicas (familias atendidas con solución de vivienda) pasa del 100% a 0; la construcción y mejoramiento de plazas públicas (área construida) pasa de 0 a 6.000 metros cuadrados.

Los ajustes a los dos proyectos anteriormente descritos, son puestos a consideración de los tres niveles de Gobierno los cuales los aprueban por unanimidad.

b. Proyectos del Departamento de Antioquia:

La doctora María Eugenia Ramos, delegada de la Gobernación de Antioquia, presenta la propuesta de ajuste al proyecto “Desarrollo tecnológico, productivo y comercial del aguacate en el departamento de Antioquia, Colombia” el cual consiste en: El valor inicial del proyecto fue de \$17.141.767.600, de los cuales se solicitaron al Sistema General de regalías \$9.929.358.000, provenientes de los cupos asignados al Departamento de Antioquia.

Se realizaron ajustes a las fuentes de financiación de los recursos solicitados al Sistema General de Regalías, quedando el proyecto por un valor total de

14.401.446.000, de los cuales se solicitan al Sistema General de Regalías 8.098.030.000.

Específicamente los ajustes en los fondos de Compensación Regional y Desarrollo Regional pasando de \$4.060.078.000 a \$2.228.750.000; como consecuencia de este cambio en la financiación se reducen las metas físicas programadas, las cuales no afectan el cumplimiento del objetivo del proyecto y se actualizan en cada fondo así:

Fondo de Compensación Regional: Valor inicial solicitado al Sistema General de regalías fue de \$2.198.078.000 – Dos mil ciento noventa y ocho millones setenta y ocho mil pesos colombianos moneda corriente – para la vigencia 2012 el valor de \$467.000.000, vigencia 2013 el valor de \$577.026.000, vigencia 2014 el valor de \$577.026.000 y para la vigencia 2015 el valor de \$577.026.000. Este se ajustó a un valor de \$1.021.800.000 – Mil Veintiún millones Ochocientos mil pesos Colombianos moneda corriente – para la vigencia 2012 el valor de \$467.000.000, vigencia 2013 el valor de \$554.800.000.

Fondo de Desarrollo Regional: el valor inicial solicitado al Sistema General de regalías fue de \$1.862.000.000 – Un mil ochocientos sesenta y dos millones de pesos Colombianos moneda corriente – para la vigencia 2012 el valor de \$761.750.000 vigencia 2013 el valor de \$366.750.000, vigencia 2014 el valor de \$366.750.000 y para la vigencia 2015 el valor de \$445.200.000. Este se ajustó a un valor de \$1.206.950.000 – Mil Doscientos Seis Millones Novecientos Cincuenta mil pesos Colombianos moneda corriente – para la vigencia 2012 el valor de \$761.750.000, vigencia 2014 el valor de \$445.200.000.

Es de resaltar que el ejecutor e interventor de este proyecto será la Gobernación de Antioquia.

Se pone a consideración de los tres niveles de Gobierno, el ajuste al proyecto "Desarrollo tecnológico, productivo y comercial del aguacate en el departamento de Antioquia, Colombia" los cuales los aprueban por unanimidad.

6. Presentación de solicitudes de prórroga para el cumplimiento de requisitos.

Se da lectura a comunicación de la gobernación de Risaralda, mediante la cual se solicita al OCAD Regional autorizar la prórroga en el cumplimiento de requisitos del proyecto "Construcción de vivienda de interés prioritario en el municipio de Santa Rosa de Cabal. Los tres niveles de gobierno autorizan por unanimidad la solicitud.

7. Propositiones y varios.

La Secretaría técnica solicita se definan los representantes de los alcaldes y gobernadores que liderarán la votación en la sesión virtual del OCAD que se realizará el 1 de noviembre del 2013. Por los alcaldes, se designa al doctor FREY LEÓN RODRIGUEZ VARGAS alcalde de Santa Fe de Antioquia y por los gobernadores se elige a la doctora María Eugenia Ramos de la gobernación de Antioquia.

La doctora Paula Acosta del DNP, propone a todos los integrantes del OCAD, que se designen desde ya a los representantes para futuros OCAD virtual. En tal sentido se aprueba que la representación por el Departamento de Caldas estará a cargo, del alcalde del alcalde de Samaná doctor Wilder Iberson Escobar; por Quindío John Edgar Pérez, alcalde de Quimbaya; por Antioquia Francisco Jair Palacio alcalde de Santa Rosa de Osos y por Risaralda, el doctor Jorge Diego Ramos alcalde del municipio de Dosquebradas. En cuanto a los gobernadores, estos serán representados por el mandatario que presente el proyecto.

A continuación la doctora María Eugenia Ramos, delegado del gobernador de Antioquia, solicita que antes de finalizar la sesión se de lectura y aprobación al acta y se suscriba al Acuerdo mediante el cual se aprueban formalmente los proyectos de inversión que fueron puestos a consideración, así como los ajustes.

Teniendo en cuenta que la anterior proposición fue aprobada, el presidente del OCAD Regional, doctor Carlos Alberto Botero López, solicita un receso de 20 minutos para que la Secretaría Técnica elabore el acta.

Se reinicia la sesión, dando lectura al acta 8 del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, la cual es aprobada por unanimidad por los integrantes del OCAD.

Finalmente la Secretaría Técnica informa a todos los participantes de la sesión, que al finalizar el día, se enviará el Acuerdo 005 del 31 de octubre de 2013.

Siendo las 12:30 p.m. se da por terminada la sesión.



CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
Presidente OCAD Regional



CARLOS EDUARDO LOPEZ SALAZAR
Secretario Técnico (e)



"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, A UNAS SESIONES DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1, 2 y 15 del artículo 305 de la Constitución Política; los numerales 2 y 4 del Decreto 1222 de 1988; el artículo 9 de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", consagró: "Órganos Colegiados de Administración y Decisión. Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. ..."
2. Que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, son Órganos sin personería jurídica que desempeñan funciones públicas; conformados por representantes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.
3. Que el Gobernador del Departamento de Caldas, hace parte de los miembros que conforman el OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, atendiendo lo dispuesto por el decreto 1075 de 2012.
4. Que la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, cita a sesión virtual para la presentación, viabilización, aprobación y priorización del proyecto: "Fortalecimiento del sector acuícola y pesquero del departamento de Antioquia", la cual se llevará a cabo el día 1 de noviembre de 2013 y para la sesión presencial para la presentación, viabilización, aprobación y priorización de otros proyectos presentados por los departamentos de Antioquia y Quindío, la cual se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2013 en la ciudad de Pereira.
5. Que dada la suma de obligaciones del mandatario central, surge la imposibilidad de asistir a las sesiones del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia y por ende, se hace necesario delegar en el doctor MAURICIO ARBELAEZ RENDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.062.935, la representación del Gobernador.

6. Que la Constitución Política dispone:

ARTÍCULO 303. DIGNIDADES DEL GOBERNADOR:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.
2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

(...)





"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, A UNAS SESIONES DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA"

15. Las demás que le señale la Constitución, las leyes y las ordenanzas."

7. Que el decreto 1222 de 1986 preceptúa:

"ARTÍCULO 94. SON ATRIBUCIONES DEL GOBERNADOR:

(...)

2. Dirigir la acción administrativa en el Departamento, nombrando y separando sus agentes, reformando o revocando los actos de éstos, y dictando las providencias necesarias en todos los ramos de la administración;

(...)

4. Llevar la voz del Departamento y representarlo en los negocios administrativos y judiciales, pudiendo delegar esta representación conforme a la ley;

(...)"

8. Que la ley 489 de 1996, establece:

"ARTÍCULO 9°. DELEGACION. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, **podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.** (...) (Negrilla Fuera del Texto)

9. Que de conformidad con el inciso primero del artículo 10 de la ley 489 de 1996, para efectos de delegación se debe establecer, además de la autoridad delegataria, las funciones y asuntos específicos, cuya atención y decisión se transfieren.

10. Que por decisión del Gobernador, las facultades que a éste le asisten, con voz y voto, de proponer, decidir y aprobar todo lo relacionado con los temas planteados en la sesión virtual del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2013, pasarán in extenso a la persona delegada.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR en el doctor MAURICIO ARBELAEZ RENDON, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.062.935, la representación del Gobernador a las sesiones del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, que se llevarán a cabo los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2013.

PARAGRAFO PRIMERO: La persona delegada, ejercerá in extenso las facultades que le asisten al Gobernador, con voz y voto, de proponer,





"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, A UNAS SESIONES DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA"

decidir y aprobar todo lo concerniente a los temas tratados en el OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la atribución delegada, se genera la obligación de presentar informes, relacionados con el desarrollo de las diferentes sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPIASE


JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO
Gobernador del Departamento de Caldas



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Despacho del Gobernador

Medellín, Octubre 30 de 2013

Señores
**MIEMBROS DEL OCAD REGIONAL
EJE CAFETERO-ANTIOQUIA**
Ciudad

Me permito informar que he designado a la doctora María Eugenia Ramos Villa, Directora Planeación Departamental para que presida la reunión del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO - ANTIOQUIA, que se llevará a cabo el día Jueves 31 de Octubre del presente año, en la ciudad de Pereira.

Cordial Saludo,

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia



Despacho del Gobernador

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina - Tels: (4) 383 9200/02
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia



ALCALDIA DE PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

SESQUICENTENARIO
Pereira 150 años

SECRETARÍA
JURÍDICA
-7-

Pereira,

Señores

**ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
EJE CAFETERO –OCAD**
Armenia -Quindío

Ref: Otorgamiento de poder
Asistencia a reunión presencial

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.099.391 expedida en Pereira, en mi calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Pereira, según acta de escrutinio del 26 de noviembre de 2011 de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acta de Posesión N° 001 del 1° de Enero de 2012 de la Notaría Tercera del Círculo de Pereira, de manera respetuosa a ustedes manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.971.568, Subsecretario de Planificación Socioeconómica de la Secretaría de Planeación municipal, para que en representación del municipio de Pereira, asista a la reunión presencial del **ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN EJE CAFETERO – OCAD**, que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2013.

Cordialmente,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

Enr. V. Zuleta

Aceptó: **CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS**
C.C. No. 17.971.568

Cl. Olivella Orcasitas



Piso 3 Tel: (9)3248020 Fax:3248187

¡POR UNA PEREIRA MEJOR!

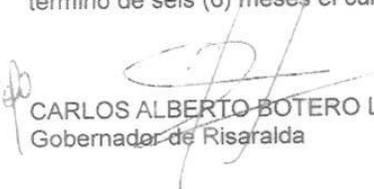
Pereira, octubre 30 de 2013

Señores
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA
Ciudad

Respetuoso Saludo,

El artículo 25 del Decreto 1949 2012, establece: "Los proyectos de inversión aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión requerirán para su ejecución, giro de recursos e inicio de procesos de contratación, el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. (...) si a los seis meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá prorrogar hasta seis (6) meses más el cumplimiento de dichos requisitos (...)".

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta algunas dificultades para cumplir con el requisito establecido en el Acuerdo No 13 de 2012, artículo 10 numeral 5 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, relacionado con la titularidad del terreno en cabeza de la Entidad Territorial, el Departamento de Risaralda en su calidad de ejecutor del proyecto "Construcción de vivienda de interés prioritario en el municipio de Santa Rosa de Cabal", aprobado por el OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, mediante Acuerdo 001 de 2012 y ajustado el 9 de mayo del 2013 (Acuerdo 003 de 2013), muy respetuosamente solicita a los integrantes del OCAD Regional, prorrogar por un término de seis (6) meses el cumplimiento de los requisitos.


CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ
Gobernador de Risaralda

Elaboró/revisó: Mary Eugenia Castillo Galvis H.E.L.

